



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN
DECRETO

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN”

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en la doctora **JOSEFINA MARÍA AGUDELO TRUJILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 42.871.896, la representación del Gobernador del Departamento de Antioquia en la Junta Directiva del **HOSPITAL PABLO TOBÓN URIBE**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador (E) de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

Elaboró: Paola Andrea Escobar E. – Profesional Universitario Oficina Privada

Revisó: Luz María Morales Naranjo. P.U. - Alexander Mejía Román – Director Asesoría Legal y de Control

Aprobó: David Andrés Ospina Saldarriaga – Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico